

¿Cómo puedo pensionarme sin ir a una Sucursal?

Si decidiste pensionarte, puedes preingresar tu solicitud de Pensión sin salir de tu casa. Recibirás novedades de tu trámite en un máximo de 5 días hábiles.

Te explicamos cómo hacerlo en www.provida.cl

- 1 En el menú principal busca la pestaña **“Trámites y Servicios”** y selecciona **“Trámites”**.



- 2 Una vez ahí, busca el cuadro de **“Trámite en línea Pensión de Vejez”**, y haz clic en **CONOCE MÁS**

- 3 Luego haz clic en el botón **INICIAR PREINGRESO** para responder un formulario.



- 4 Dependiendo de tus respuestas te guiaremos hacia la mejor alternativa para iniciar tu trámite y recibirás novedades de tu solicitud en un máximo de 5 días hábiles.

¿Qué información necesito tener a mano?

- Tus datos personales y de contacto.
- Tu Previsión de Salud, que puede ser Fonasa o Isapre. Para este último, es necesario el costo del plan en UF (si no lo tienes consíguelo llamando a tu Isapre).
- El Rut, fecha de nacimiento y otros datos personales de tus Beneficiarios de Pensión. Que pueden ser tu cónyuge, conviviente civil, hijos menores de 24 años, madre o padre de tu(s) hijo(s) sin ser cónyuge o conviviente civil, o si no tienes ninguno de los anteriores, pueden ser tus padres si son tus beneficiarios de Asignación Familiar.
- Tus datos Bancarios.
- Si cotizaste en el antiguo sistema, debes indicarlo ya que podrías ser beneficiario del Bono de Reconocimiento.
- Si estás ingresando la solicitud en representación del Afiliado, deberás indicarlo en el formulario, adjuntar fotos de tu carnet y también del Poder Notarial que te autoriza a ser Mandatario.

Existe la posibilidad de que necesitemos más datos tuyos, en ese caso un ejecutivo te llamará. También deberás tener tu información a mano.

¿Cómo validan mi identidad para hacer el trámite desde casa?

Puede ser que tengamos que validar tu identidad mediante reconocimiento facial, comparando tu rostro con tu carnet desde tu celular.



Para la Biometría Facial ten a mano

- Tu RUT y Clave de Acceso de tu Sucursal Virtual.
- Tu Cédula de Identidad.
- Un celular con cámara frontal y trasera.

¿Puedo solicitar la PGU junto a mi Pensión?

Sí, durante tu solicitud de Pensión podrás indicarnos si quieres postular a la Pensión Garantizada Universal (PGU).



Ten presente los requisitos para recibirla

- Tener 65 años o más, sin necesidad de estar pensionado.
- Pertenecer al 90% con menores ingresos del país.
- En caso de estar pensionado, debes tener una pensión base menor⁽¹⁾ a \$1.048.200.
- Acreditar residencia en Chile por al menos 20 años (4 de los últimos 5 años debes haber vivido en el país).

Te preguntaremos si quieres recibir ofertas de Modalidades de Pensión desde otras instituciones

Para que otras AFP y Aseguradoras te hagan ofertas de montos y modalidades, tus datos deben ser publicados en el listado público del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP) para luego elegir y acceder a tu Pensión.

Pasos para recibir ofertas a través del SCOMP:

- 1 Emitiremos un Certificado de Saldo que tiene 35 días de vigencia.
- 2 El Certificado de Saldo será enviado al SCOMP para que las AFP y las Compañías de Seguros te presenten alternativas.
- 3 Cuando te llame el ejecutivo, deberás llenar el formulario de "Solicitud de Ofertas".
- 4 En 3 días hábiles, recibirás un "Certificado de Ofertas" con los montos de Pensión.
- 5 Podrás aceptar alguna de las ofertas para pensionarte o rechazarlas; en este caso cuenta con nosotros para orientarte.

(1) La pensión Base corresponde a la Pensión Autofinanciada de Referencia (PAFE) más Pensiones de Supervivencia.

Modalidades de Pensión

	¿QUÉ ES?	¿CÓMO SERÍA LA PENSIÓN?	¿PODRÍA QUEDAR SIN PENSIÓN?	¿AL MORIR QUÉ PASA CON MI PLATA?
Retiro Programado	Modalidad de Pensión pagada por una AFP.	El monto es variable, porque se recalcula cada año.	Sí, en caso que se acabe la plata ahorrada en tu AFP.	Lo que queda en tu AFP lo recibirán tus beneficiarios legales y/o herederos.
Renta Vitalicia	Modalidad de Pensión pagada por una Compañía de Seguros.	El monto pactado con la Compañía de Seguros es fijo y vitalicio.	No, solo termina con tu muerte y con la de tus beneficiarios de Pensión de Supervivencia.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Supervivencia, pero nunca como Herencia.
Renta temporal con renta vitalicia diferida	Modalidad de Pensión donde primero paga la AFP, y luego, una Compañía de Seguros.	Lo pagado por la AFP se recalcula anualmente y lo de la compañía es fijo y vitalicio.	La Renta temporal con la AFP se acabará en el tiempo establecido. Pero la Renta Vitalicia no se acaba.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Supervivencia. Y como Herencia, solo si queda plata en tu AFP.
Renta vitalicia inmediata con retiro programado	Modalidad de Pensión Mixta, donde la AFP y una Compañía de Seguros pagan simultáneamente.	Lo pagado por la AFP se recalcula anualmente y lo de la compañía es fijo y vitalicio.	Se puede acabar la plata que tienes en la AFP, pero la Renta Vitalicia no se acabará.	Tus beneficiarios la recibirán como Pensión de Supervivencia. Y como Herencia, solo si queda plata en tu AFP.

No me manejo con la tecnología, ¿qué hago?



Si conoces a alguien que te pueda ayudar, pide su apoyo y así evitas ir a una Sucursal. Si no, puedes llamarnos al **600 201 0150**, o bien hacer tu solicitud desde cualquiera de nuestras Sucursales con tu Carnet de Identidad y completar los formularios requeridos. Para agilizar el proceso, te recomendamos que lleves toda la información que te indicamos anteriormente.



Para dudas de este y otros temas
Chatea con Pía, tu Asistente Virtual

Guarda nuestro número
+569 3228 8919